

## **INFORME DE COMISARIO**

**Sres:**  
**SAOLINRED S.A.**  
**Presente.**

He procedido a la revisión de los registros contables así como los Balances de la empresa SAOLINRED y los Estados de Resultados con cierre al 31 de Diciembre de 1999.

En todo caso mi finalidad es la revisión imparcial de dichos estados.

El registro en el Libro Diario General cumple con los principios de contabilidad. Generalmente aceptados. De igual forma los registros de compra y venta están enmarcados dentro de los parámetros legales.

Todo el proceso contable no padece o adolece de vacíos técnicos.

Los registros bancarios están actualizados sin anomalías que desencadenen en la observación o sanción por el incumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos.

En lo que se relaciona con la depreciación de activos fijos, estos se cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados y depreciando y efectuando las provisiones correspondientes.

El sistema de pago del personal de empleados se efectúa de acuerdo con lo solicitado por el Código de Trabajo y la ley de Seguro Social.

En definitiva reitero mi criterio imparcial de la información de dichos registros.

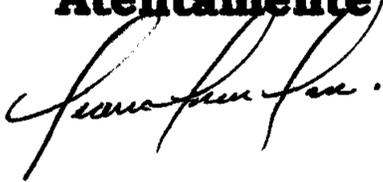


21 MAR 2000

Los Balances y Estado de Resultado presentados a la Superintendencia de Compañías cumplen con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías.

Como comisario designado para la revisión tanto de los registros como de los balances cumpro en informar, que no existe motivo alguno para que SAOLINRED S.A. tenga algún tipo de observación que le impida cumplir con sus funciones.

**Atentamente**



**Florencio Figueroa Díaz**  
**Registro 0.22417**  
**Comisario**



027 MAR 2000

027 MAR 2000